AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 041/2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS-2DO PISO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Febrero del año 2018, entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD),** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, con domicilio en Herib Campos Cervera Nº 886 e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3er. y 4to. Piso, representada en este acto por su Presidente Interino **Edgar V. Paredes** con C.I. Nº 658.387, nombrado por Decreto N° 1.751 de fecha 06 de junio de 2014, y designado como Presidente Interino por Resolución AFD Nº A15R05F150218 de fecha 15 de febrero de 2018, y el Miembro del Directorio **Rodney F. Von Glasenapp** con C.I. Nº 1.659.360, nombrado por Decreto N° 1.943 de fecha 17 de julio de 2014, en adelante denominada La Contratante y la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.,** con **RUC N° 80004886-5**, domiciliada en Entre Ríos N° 1.492 c/ Avda. Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Rubén Antonio Escobar Urbieta, con C.I. Nº 510.645**, según Estatuto Social, en adelante denominado El Proveedor; convienen en celebrar la presente adenda del contrato para la prestación del **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS- 2DO PISO"**, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.-

La presente Adenda forma parte del Contrato Principal Nº 041/2016, suscrito por La Contratante y El Proveedor en fecha 01 de Diciembre de 2016, con vigencia desde el 01 de diciembre de 2016 hasta el 28 de febrero de 2018; y tiene por objeto ampliar el monto establecido **Cláusula Quinta,** así como el plazo de vigencia establecido en la **Cláusula Sexta** del contrato; conforme a los términos de la Resolución de Presidencia N° 024/2018 de fecha 22 de febrero de 2018, al amparo del artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03, y de acuerdo a los términos y condiciones que se detallan en las siguientes cláusulas.-

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL IMPORTE A PAGAR POR LOS SERVICIOS Y DEL PLAZO DE VIGENCIA.-

El monto total de la adenda asciende a la suma de **Guaraníes cinco millones novecientos veintinueve mil ochenta y dos (₲ 5.929.082)** IVA Incluido.-

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los 30 días de haber recibido la factura de crédito y previa recepción del servicio por el área de Servicios Generales y una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte del Proveedor.-

La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Asimismo, se amplía el plazo de vigencia del Contrato por el término de un (01) mes a partir del **01 de marzo de 2018 hasta el 31 de marzo de 2018.-**

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ADENDA Nº 01 - CONTRATO Nº 041/2016
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS-2DO PISO"

CLÁUSULA TERCERA: ACUERDOS ESPECIALES.-

Quedan vigentes en todos sus términos, las demás cláusulas y condiciones suscritas entre La Contratante y El Proveedor en oportunidad del Contrato Nº 041/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, que no hayan sido ampliadas o modificadas por la presente Adenda.-

ASESORIA LEGAL AFD POR TEXTO

En prueba de conformidad, suscriben las partes la presente Adenda, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

.....	.....
POR LA CONTRATANTE	**POR LA CONTRATANTE**
RODNEY F. VON GLASENAPP	**EDGAR V. PAREDES**
C.I Nº 1.659.360	**C.I Nº 658.387**

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Ing. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

.....
POR EL PROVEEDOR
RUBÉN A. ESCOBAR URBIETA
C.I. N° 510.645